

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.346

Lunes 12 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2753953

EXTRACTO

Luis Alberto Maldonado Concha, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, con oficio ubicado en calle Candelaria Goyenechea número 3868, local 6, comuna de Vitacura, certifico que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 18 de diciembre de 2025, repertorio 7941-2025, Marlin Esperanza Crespo Vargas, constituyó Sociedad por acciones cuyas principales cláusulas extracto: Razón Social: Inversiones Gran Vista SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será la comercialización, distribución, importación, exportación, compraventa y arrendamiento de toda clase de bienes, sean corporales o incorporales, muebles e inmuebles; la inversión en toda clase de acciones, derechos y valores mobiliarios. La sociedad podrá adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros; formar parte de otras sociedades, sean mercantiles o civiles, modificarlas y asumir la administración de estas. Asimismo, tendrá como objeto, la representación en Chile de sociedades, filiales o coligadas extranjeras y, en general, la realización de toda clase de actos de comercio y negocios que los accionistas acuerden en el futuro relacionados directa, indirectamente o cualquier otro negocio con el objeto de la sociedad que se constituye. Administración: Marlin Esperanza Crespo Vargas como Gerente General y con facultades señaladas en escritura. Capital: \$2.000.000 dividido en 200 acciones nominativas, a un valor de suscripción de \$10.000 por acción, que se suscribió y pagó por el accionista al contado y en dinero efectivo. Vitacura, 8 de enero de 2026.

CVE 2753953

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl